

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

DICTAMEN TÉCNICO

ART. 40 Inc a) Res DNCP N°230/2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional “Adquisición De Accesorios Para Cámara Fotográfica 2DA CONVOCATORIA” – ID: 466.662.

Lugar y Fecha: Asunción, 13 de Agosto de 2025.

UOC Convocante: Instituto Paraguayo de Artesanía.

Unidad o Área Requirente: Dirección de Comunicación.

Funcionario o Técnico Responsable: Vanessa Aguilera.

Dependencia y Cargo que Desempeña: Encargado de la Dirección Gral. De Administración y Finanzas.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El IPA tiene como misión principal promover y preservar las tradiciones artesanales del país, además de fomentar la comercialización y difusión de las obras de los artesanos paraguayos. En este contexto, las herramientas y equipos tecnológicos para la fotografía juegan un papel clave, ya que permiten mostrar las obras con la calidad visual necesaria para atraer a potenciales compradores, colaborar con otras entidades culturales y realizar exposiciones, además la adquisición de estos accesorios para la cámara fotográfica Canon es una inversión estratégica que no solo potenciará la calidad de las imágenes, sino que también fortalecerá la labor del IPA en la preservación, promoción y comercialización de las obras artesanales del país. Estos equipos son fundamentales para mantener la relevancia y competitividad de las piezas artesanales en el mercado nacional, favoreciendo el crecimiento de los artesanos paraguayos y la cultura del país.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica, ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido para cubrir la necesidad institucional

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

En las bases licitatorias no se indica marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

